REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R SALUD MUNICIPAL RRP/GBT/RAB-DIR/PMG



DECRETO EXENTO № 325B

RETIRO, 2 3 OCT. 2014

VISTOS:

1. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;

2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, sus modificaciones y Reglamento;

3. Decreto Alcaldicio Nº 687 del13, 12,2012 Nombra Director del Depto. De Salud Municipal de Retiro.

4. Decreto Exento Nº 3.993 de fecha 12/12/2013 que aprueba las estimaciones de ingresos y egresos del presupuesto de Salud Municipal, para el año 2014.

5. La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por Decreto (I) 662;

6. Convenio Promoción de Salud, entre la Seremi de Salud del Maule y Departamento de salud de Retiro

DECRETO:

1. APRUEBASE, Convenio de Prestación de Servicio a Honorarios mediante Cuenta Complementaria, Administración de Fondos Programa Promoción de Salud, según requerimientos del Departamento de Salud Comunal, los cuales no excedan al 31 de Diciembre de 2014, comprometiéndose a realizar prestaciones como MONITORA PARA TALLERES DE ACTIVIDAD FISICA, insertos en objetivos de "PROGRAMA PROMOCIÓN DE SALUD" con un total de 22 horas semanales. Entre La Ilustre Municipalidad de Retiro y la Sra. ANGELICA VASQUEZ AHUMADA, de Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad Nº 17.716.961-7, se adjunta Convenio.

2. IMPUTASE, el gasto a la Cuenta Complementaria Administración de Fondos" ítem 21405.

RAMIRE ALCALDI

MUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

OFATO, SAL RUBEN ARIAS BARREDO DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL RETIRO

GERARDO BAYER FORRES SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

PACIPALIDAD.

- Archivo
- SECMUN. De Convenios y Contratos
- Carpeta Convenio
- Recursos Financieros
- Recursos Humanos